República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 06147/2024 /

PARRAL, 29 de Noviembre de 2024

VISTO:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
d) La ley Nº 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
e) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
f) Decreto Afecto N°2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
g) El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.
h) El Decreto Afecto N°2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
i) Oficio N°1784, de fecha 26 de noviembre de 2024 emitido por el Director de Control.
j) Oficio N°1785 de 28 de noviembre de 2024, emitido por doña Érica Bascur, Directora de Control (S).

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Oficio N°1784 de fecha 26 de noviembre de 2024, don Enrique Gómez Hoffer, Director de Control, emite Informe N°2/2024, de Auditoría sobre Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes, Estadio Nelson Valenzuela y Parque Alameda Las Delicias de Parral, el que es complementado mediante Oficio N°1785 de fecha 28 de noviembre de 2024, y en el cual se han expuesto hechos que podrían significar responsabilidad administrativa, en especial en cuanto a las deficiencias e inconsistencias que se detallan en el apartado relativo a las conclusiones.
2. Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario iniciar un procedimiento administrativo para dilucidar e indagar responsabilidades de la persona o personas que intervinieron o debieron hacerlo en los hechos de que trata en el punto anterior; todo lo que no obsta por cierto, a las demás responsabilidades que se le pudieran imputar a otras personas por hechos anteriores, coetáneos o posteriores relacionados con tales sucesos.

DECRETO:

INSTRÚYASE:

Investigación Sumaria, a fin de dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas que intervinieron o debieron intervenir, en los hechos de que trata el Informe de Auditoria N°2/2024, sobre Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes, Estadio Nelson Valenzuela y Parque Alameda Las Delicias de Parral, emitido por el Director de Control, complementado mediante Oficio N°1785 de fecha 28 de noviembre de 2024, todo lo que no obsta, por cierto, a las demás responsabilidades que se le pudiera imputar a otras personas por hechos anteriores, coetáneos o posteriores relacionados con estos sucesos.

DESÍGNESE:

Como Investigadora a doña **CARLA GOMEZ GARCÍA**, Cédula Nacional de Identidad Nº13.207.717-7, Directora de SECPLAN, Grado 6º E.M.S.

NOTIFÍQUESE:

A la Investigadora designada, personalmente por la Sra., Secretaria Municipal o quien legalmente le subrogue.

:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Gloria Mora

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Pablo Muñoz Henríquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20126522&hash=ce681